



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE

Resolución Directoral N°

000962

2014-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

05 MAYO 2014

VISTO,

Los documentos que se acompañan con un total de DIEZ Y SIETE (17) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Presupuesto por Resultados, el Ministerio de Educación en el año 2013 diseñó e implementó el Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la población de 03 a 16 años de edad a los servicios de la Educación Básica Regular", el cual continúa ejecutándose en el presente año 2014 y que para el cumplimiento de los objetivos, actividades y componentes de dicho programa, se aplica acciones prioritarias y estrategias a través de los pliegos, cuyos lineamientos y metodologías son desarrollados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante la R.M. N° 063-2013-ED establece los requisitos y funciones de los especialistas de acceso 1 y 2 del Programa Presupuestal 0091, cuyas intervenciones se priorizará a favor de la Infancia, la mejora de Calidad de Gasto y la Gestión por Resultado;

Que, la planificación, programación y elaboración de un documento que sustente la Ampliación de Cobertura en el ámbito de la UGEL, demanda un trabajo serio y articulado de las diferentes oficinas, por lo que es necesario conformar un equipo técnico, que estará liderado por la señorita Directora de la UGEL y que será reconocido por una Resolución Directoral;

Estando a lo opinado por el Jefe del Área de Gestión Institucional mediante Informe N° 85 -2014- GRLL-GRSE-UGEL 03 TNO/AGI y a lo dispuesto por la Directora de la UGEL 03 TNO, según Hoja de Envío N°481 -2014-UGEL 03 TNO/D; y

De conformidad con la Ley 28411, Ley 29812, Ley 29044- Ley de la Reforma Magisterial, y en uso de las atribuciones conferidas por D.S. N° 015-2002-ED y el D.R. N° 12-2011-GRLL-PRE en ejercicio de las facultades conferidas mediante Ley 27783 y Ley 27867 que aprueba el Ámbito Jurisdiccional, y la R.E.R. N°1727-2012-GRLL/PRE que aprueba la modificatoria de la R.E.R. N°1727-2012-GRLL/PRE, donde se incorpora los 39 cargos al CAP Institucional del Gobierno Regional La Libertad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER, a partir del 23 de Abril del año 2014, a los integrantes de la Comisión Técnica Local del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la población de 03 a 16 años de edad a los servicios de la



Educación Básica Regular" –Período 2014, quedando conformada de la siguiente manera:

Mg. María Belermina Vera Rodríguez Directora de UGEL 03 Trujillo Nor Oeste	Presidente.
Antrop ^o Angélica del Milagro Peña García Especialista en Planificación de AGI	Secretaría Técnica
CPC. Eduardo Rivasplata Cabanillas Jefe del Área de Gestión Institucional	Integrante
Prof. Juana Palacios Álvarez Jefa del Área de Gestión Pedagógica	Integrante
Prof. Elsa Marivel Cerna Mercado Especialista en Educación Inicial.	Integrante
Prof. José Cruz Cueva Especialista en Finanzas.	Integrante
Lic. Willy Edilberto Salcedo Cueva Especialista en Racionalización	Integrante
Arg ^o Doris Susana Ramírez Hernández. Especialista de Ingeniero I.	Integrante
Lic. Johnny Honores Pereyra Especialista en Estadística	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Signature]
Mg. MARIA B. VERA RODRIGUEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE



REGION LA LIBERTAD
UGEL 03 TRUJILLO - NOROESTE
Lo que se suscribe a Ud. en COPIA FIEL de su
original para el correspondiente y fines.

[Signature]
Lic. Luis Enrique Cordova Alfaro
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE EDUCATIVO